



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ESTUDIOS

Con fundamento en los artículos 114 fracción I y 124 de la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca.

REQUISITOS PARA EL ESTUDIO TÉCNICO DE FACTIBILIDAD PARA POSIBLE OTORGAMIENTO DE CONCESIONES		NÚMERO DE FOLIO DE OFICIALIA DE PARTES:
01	Solicitud en Original dirigido a la Secretaria de Movilidad; Arq. Haydee Claudina de Gyves Mendoza, con atención al Director de Planeación y Estudios; Mtro. Daniel Pérez Montes, para la realización del Estudio Técnico de Factibilidad para el posible otorgamiento de concesiones especificando las modalidades requeridas y las localidades, suscrita por el Presidente Municipal del lugar, haciendo referencia al Acta de Sesión de Cabildo en que fue aprobada.	
02	Acta de Sesión de Cabildo del Municipio en donde se apruebe solicitar a la Secretaría de Movilidad, la realización del Estudio Técnico de Factibilidad para el posible otorgamiento de concesiones especificando las localidades y modalidades que son requeridas.	
03	Carta-compromiso expedida por la Autoridad Municipal solicitante donde bajo protesta de decir verdad, manifiesta acatar los resultados arrojados por el Estudio Técnico de Factibilidad, así como no permitir la inclusión ilegal del transporte; dirigida a la Secretaría de Movilidad y en atención al Director de Planeación y Estudios.	
04	Solicitud en Original de propuesta de ruta (s) con origen y destino, anexando mapa impreso georreferenciado.	
05	Anuencia en original de la(s) localidad (es) de destino de la(s) ruta(s) que solicita.	

NOTA: Solo se dará trámite SI la solicitud y requisitos están completos y por la autoridad vigente.